



Espacios Públicos

ISSN: 1665-8140

revista.espacios.publicos@gmail.com

Universidad Autónoma del Estado de México

México

Flores Vega, Misael; Espejel Mena, Jaime
Corrupción y transparencia: una aproximación desde la filosofía política de Immanuel Kant
Espacios Públicos, vol. 11, núm. 21, febrero, 2008, pp. 44-63
Universidad Autónoma del Estado de México
Toluca, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67602104>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Corrupción y transparencia: una aproximación desde la filosofía política de Immanuel Kant*

Fecha de recepción: 2 de octubre de 2006

Fecha de aprobación: 7 de marzo de 2007

Misael Flores Vega**
Jaime Espejel Mena* **

RESUMEN

En sus escritos de filosofía política de Kant hay dos tipos de políticos: el político moral y el moralista político. El primero hace suyo los preceptos de la moral para sus actuaciones públicas, lo cual permite promover la transparencia en los asuntos públicos y personales. El segundo, considera a la moral como mera retórica y carente de validez, lo que permite auspiciar la corrupción por manejarse en secreto en los asuntos públicos y personales. El “imperativo categórico”, como principio formal de la moral, dicta una línea adecuada para que se cumpla el deber, y esto es actuar con transparencia y en contra de la corrupción en los asuntos públicos. La transparencia la respaldan dos principios, cuyo afán es actuar con pretensión de justicia, el moralista político nunca los respeta por su elogio hacia el pragmatismo. El político moral elogia la transparencia y el moralista político la corrupción.

PALABRAS CLAVE: moralista político, político moral, corrupción, publicidad y moral

* Se agradecen los comentarios críticos y sugerencias de la Dra. Dulce María Granja Castro, quien por buen tiempo aclaró una serie de dudas para la redacción del presente manuscrito.

** Profesor de Filosofía Política en el Centro Universitario UAEM Zumpango.

*** Profesor de Ciencias Políticas y Administración Pública en el Centro Universitario UAEM Zumpango.

ABSTRACT

In its writings of political philosophy of Kant there are two types of politicians: the moral politician and the political moralist. First it does his the rules of the moral for its public performances, which allows to promote the transparency in the subjects public and personal. The second, it considers to the moral like mere devoid rhetoric and of validity, what allows to support the corruption to privily handle in the subjects public and personal. The categorical imperative, like formal principle of the moral, it dictates a suitable line so that one is fulfilled to have, and this is to act with transparency and against the corruption in the subjects public. The transparency endorses two principles, whose eagerness is to act with justice pretension, the political moralist never respects them by his praise towards the pragmatismo. The moral politician praises the transparency and the political moralist corruption.

KEY WORDS: political moralist, moral politician, corruption, publicity and moral.

INTRODUCCIÓN

A pesar de que Immanuel Kant no redactó una obra dedicada a la filosofía política —como sucedió con la filosofía jurídica, la moral, la ética, la epistemología, las relaciones internacionales y la estética—, en algunas de sus obras más representativas se encuentran elementos de suma envergadura para emprender un hilo argumentativo a

favor de una explicación de la corrupción y la transparencia o publicidad. Un filósofo, por más que piense en términos abstractos, siempre deja algún margen para lo fáctico como la política; pues Hegel, Heidegger, Sartre, Fichte, Croce, Gentile, etc., así lo hicieron, y el caso de Kant no es la excepción. La política no puede ser soslayada por todo aquel que sea un libre pensador, ya que en la esfera de la política es donde se encuentran elementos para pensar la realidad y un tiempo histórico; la política es parte inherente a la naturaleza humana, no se puede huir de ella, y pobre de aquel que lo haga, pues estaría con los pies fuera de este mundo.

Kant le dio su lugar a la política, por este motivo es uno de los filósofos que la abordan en el terreno de la moral, ya que uno de sus objetivos primordiales fue apostarle por una política que avanzara a la par con la moral, en detrimento del pragmatismo que no tolera y reconoce la moral como aquel conjunto de normas objetivas que demandan obediencia. En pleno siglo XVIII este filósofo de Königsberg, leyó muy bien el devenir hasta nuestros días, y planteó acertadamente la moralización de la política y condenó la política articulada con la inmoralidad por ser la fuente directa de la corrupción y la falta de publicidad o transparencia en las relaciones gobierno-gobernado, o bien, de gobernante-gobernante. Este pensador alemán preconiza un gobierno republicano que es el único, de las formas existentes, interesado en reclutar a políticos con alto grado de moralidad con el afán de dirigir los asuntos públicos en un marco de respeto a la norma jurídica y moral.

La moral ofrece un conjunto de normas objetivas que demandan ser acatadas por los hombres, y más específicamente por los políticos, esto con la pretensión de que esté en paralelo con la política. La forma de visualizar un político con moral es cuando ve a sus semejantes como *fin*es en sí mismos, y no como simples *medios* u objetos carentes de dignidad. Si el político considera a los hombres como *fin*, actúa con rectitud por pretender acoplarse a un «reino de fines». En caso de prevalecer un gobierno republicano dentro del Estado, existen mayores condiciones de posibilidad de privilegiar a la moral por encima del pragmatismo, lo que a la postre puede figurar un político que le rinda tributo a la moral, así como al derecho. Si este tipo de político no desconoce la moral y el derecho, está en posibilidades de utilizar el principio de publicidad enmarcado por el propio Kant; fenómeno que coadyuva a desplazar la corrupción de la vida pública y privada. Este político moral está en una situación de ofrecer razones al pueblo sobre las tareas del gobierno.

El político que hace compatible sus tareas públicas con la moral, recurre al diálogo para encontrar el respaldo en sus interlocutores, esto es, utiliza como recurso a la publicidad como el principio *ad hoc* para llevar por buen sendero los negocios públicos. En contraparte, un político que se dice llamar pragmático por mofarse de la moral, o por desechar la eficacia de ésta, no puede utilizar la transparencia o la publicidad como principio mayúsculo de sus conductas, ya que su principal interés es la dominación y las conductas corruptas. Es innegable el progreso de la corrupción en

las sociedades contemporáneas; se manifiesta en el quehacer gubernamental y en las relaciones intersubjetivas de los particulares. La razón por la cual va en ascenso se debe a la ausencia del acatamiento de las reglas morales y de los mandatos jurídicos. De acuerdo con Kant, la corrupción puede ser enfrentada mediante la publicidad o la transparencia en las actuaciones públicas, con el fin de actuar siempre con justicia y en el marco de la moral. Esta recomendación prescriptiva no es errónea para sanar a las sociedades modernas del cáncer de la corrupción; pues a mayor publicidad de las actuaciones, menor corrupción.

En los dos apéndices de *Hacia la paz perpetua* (1999), Kant aborda con lucidez y maestría la estrecha relación y la posible divergencia entre «política» y «moral». La argumentación plasmada en estos escritos demuestra fehacientemente un sistema filosófico férreo, que se complica estructurar alguna crítica, antes bien, es más factible retomar los planteamientos para introducirse en la filosofía política desde una óptica kantiana. Pues parece acertada la postura de José Ortega y Gasset (1964: 65) cuando dice que para entender a Kant, es necesario adentrarse o vivir en él mediante sus escritos. Esta afirmación no resulta obvia como puede parecer a primera vista, ya que al conocer la línea conducente de la filosofía política de este pensador es como se podrá armar coherente y sistemáticamente una crítica a la postura kantiana, antes resultará complicado. Ante esto, nosotros no nos sentimos con la habilidad y capacidad para criticar a Kant en el presente manuscrito, el interés primordial es retomar algu-

nas de sus tesis para construir una modesta argumentación en aras de explicar la corrupción y la transparencia en la política.

LA CORRUPCIÓN DEL “MORALISTA POLÍTICO”

La filosofía de Kant contempla un cúmulo de elementos políticos para entender esta actividad tan añeja como el mismo hombre. Quizás el objetivo que tenía en mente este filósofo de Königsberg con sus apéndices de *Hacia la paz perpetua* (1999) era condenar las prácticas inmorales existentes en el mundo moderno, en específico en la esfera de la política. Aunque no redactó una obra dedicada al estudio de la “corrupción” y la “transparencia”, sí ofrece elementos en algunas de sus obras como: *La crítica de la razón práctica* (2005), *Metafísica de las costumbres* (2002) y la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (1998) para contemplar una línea de investigación en este rubro. De ahí, que la “corrupción” se encuentre en sincronía directa con la inmoralidad del “moralista político” y la “transparencia” se relacione con la labor desarrollada por el “político moral”. Este tipo de político es el que en verdad logra conciliar la política con la moral, teniendo como escenario un gobierno republicano.

El “moralista político”, tal como Kant lo concibe, será el representante inmediato de las acciones antimorales, quien considera a la moral como mera demagogia y retórica. Este tipo de político enaltece las conductas pragmáticas, es decir, visualiza todo su pro-

ceder como ganancia o fines inmediatos sin importarle los medios. Esta aseveración puede asemejarse a la celebre frase tan adjudicada a Niccolò Machiavelli (2002): “el fin justifica los medios”, aunque no se tiene la certeza si Kant lee a este canciller italiano al momento de exponer el proceder de este tipo de político. Por lo tanto, si un político se dedica a trabajar en aras del interés personal y en perjuicio del interés público, puede ser considerado un político corrupto. Y si a esto le sumamos que menoscaba la moral (como doctrina del derecho) para auxiliarse de máximas negativas para tener mayor facilidad de actuar estratégicamente, resulta plausible la materialización de todo aquello planeado premeditadamente.

Si el moralista político no respeta a la moral, pero sí *fetichiza* la estrategia, está en un plano inmoral, pues no puede ser considerada “política” la actividad que se dice lleva a efecto. “La política dice: sed astutos como la serpiente y la moral añade (como condición limitativa) y sin engaño como la paloma” (Kant, 1999:113). En efecto, el moralista político estará actuando como la “serpiente” en el tenor de abocarse a los principios estratégicos de la política, desapareciendo por completo la “paloma” (o la moral) de la política. De suerte que un moralista político seguirá a todo trance la guía otorgada por la “serpiente”, dado los buenos resultados ofrecidos al gobierno monárquico y su cuerpo corrupto de administrativos. La inmoralidad en la política es funcional para el político en el poder, pues resultan benéficos los dividendos en el ejercicio del mismo.

La inmoralidad del moralista político

El “moralista político” para Kant es aquel político encargado de buscar la moral que más convenga al gobernante; esto con el objetivo de llevar a efecto una voluntad subjetiva o personal. En otras palabras, “...se forja una moral tal que resulte útil a las conveniencias del hombre de Estado” (Kant, 1999:115). La moral patrocinada por este tipo de político es la adecuada a los intereses de la clase política, y nunca para el interés público. Este tipo de moral no merece tal adjetivo por la sencilla razón de que el político es práctico, es decir, considera la moral como simple teoría carente de validez, o bien, puede aseverar que la validez de la moral reside solamente en los gobernados (o súbditos) pero no para él ni para los integrantes del gobierno.

El pragmatismo del moralista político es una razón para huir de los mandatos de la moral, pues si obedeciera el contenido de ésta no estaría en condiciones de posibilidad para buscar intereses personales o de grupo. El político práctico, nos dice Kant, hace suyo el siguiente precepto:

...El que tiene el poder en sus manos no se dejará imponer leyes por el pueblo. Un Estado que ha llegado a establecerse independientemente de toda ley exterior no se someterá a ningún juez ajeno cuando se trate de definir su derecho frente a los demás Estados. Y si una parte del mundo se siente más poderosa que otra, aunque ésta no le sea enemiga ni oponga obstáculo alguno a su vida, la primera no dejará de robustecer su poderío a costa de la segunda, dominándola o expoliándola. Todos los

planes que la teoría invente para instituir un derecho político, de gentes o de ciudadanía mundial, se evaporan en ideales vacíos. En cambio, la práctica, fundada en los principios empíricos de la naturaleza humana, no se siente rebajada ni humillada si busca enseñanzas para su máximas en el estudio de lo que sucede en el mundo, y sólo así pueden llegarse a sentar los sólidos cimientos de la prudencia política (Kant, 1998: 237).

En efecto, el moralista político no respeta la moral. La moral es una práctica objetiva por la razón de su existencia; nuestro filósofo aduce que:

...es el conjunto de las leyes obligatorias, sin condición, según las cuales “debemos” obrar. Habiendo, pues, concedido al concepto del deber plena autoridad, resulta manifiestamente absurdo, decir luego, que no se “puede” hacer lo que él manda. En efecto; el concepto del deber se vendría abajo por sí mismo ya que nadie está obligado a lo imposible... (Kant, 1998: 236).

Actuar de acuerdo con la moral es cumplir el deber que se tenga, sea subjetivo o intersubjetivo, en virtud de que las leyes morales son mandatos que requieren forzosamente obediencia. Por supuesto que, el moralista político no está de acuerdo con la aseveración precedente, razón por la cual su proceder cae en una inmensa inmoralidad, ya que siempre tiene posibilidades de corromper a los demás o a las instituciones en las cuales labora. De esto se deduce que lo inmoral y la corrupción se deslizan y engarzan en un mismo proceso.

En contraparte, la moral puede ser vista, también, como doctrina del derecho, y lo jurídico es aquella voluntad del hombre transformada en norma formal. Sin embargo, el moralista político desdeña el derecho estratégicamente, pues nunca hará público su desacato. Son tres los aspectos que este político menoscaba, a saber: a) la moral, b) el derecho y c) el deber. La *moral* es traicionada por soslayar su influencia y sus ordenanzas. El *derecho* es traicionado por no respetar la voluntad de los hombres, sino acata solamente su voluntad en miras a buscar beneficios para el jefe del Estado o para los grupos de las élites políticas. El *deber* es desplazado como un criterio adecuado para señalar los modos de vida buenos.

No hay forma más acabada de inmoralidad que traicionar el deber. El deber es la línea conducente del hombre para caminar por los horizontes de vida buena. Dejar el deber en segundo término, es darle prioridad al egoísmo o una conducta corrupta. Y este egoísmo se refleja perfectamente en las máximas de corte negativo —o máximas de sagacidad política— que enaltece el moralista político.

Los moralistas políticos obran siempre con astucia, que en un primer acercamiento puede parecer que actúan conforme al deber, al derecho y la moral, sin embargo es todo lo contrario, en virtud de auspiciar la estrategia y la política de intereses. Por este motivo, estos astutos hombres del Estado tergiversan su trabajo llevando a efecto prácticas que perjudican al pueblo y al mundo entero con su enaltecimiento al poder político (para no perder de vista sus intere-

ses particulares) siguiendo el camino de verdaderos juristas cuando ascienden a la política (juristas artesanos no legisladores). Y como aplican las leyes, toda constitución les parece la mejor aunque no lo sea, y si se efectúan reformas les parece la mejor aunque sea errónea, ya que su postura es que todo funciona correctamente.

El moralista político se jacta de conocer los principios que fundan la constitución, se vanaglorian de conocer al hombre sin conocerlo, y se acercan provistos de estos conceptos al derecho político y de gentes, tal como la razón lo dicta, lo que permite que se acerquen al espíritu de los leguleyos siguiendo sus procedimientos (el de un mecanismo de leyes dadas despóticamente) allí donde los conceptos de la razón fundamentan la coacción legal en los principios de la libertad, coacción que hace posible una constitución política conforme al derecho. Este presunto pragmático, es decir, el político sin un mínimo de moral, cree que puede resolver los problemas públicos, sean éstos nacionales o cosmopolitas por medio de prácticas inteligentes, cosa que resulta muy cuestionable, pues ellos gobiernan siempre con una dominación férrea hacia a los miembros de la sociedad, aplican prácticas en ausencia de la norma, y emprenden políticas con beneficios particulares. Con estas prácticas, no puede más que darse un cauce directo a la corrupción y a falta de transparencia en la gestión política y administrativa.

Así, las máximas estratégicas que utiliza como recurso el moralista político son, por lo demás, inmorales y negativas, éstas a saber son:

- a) *Actúa y da una justificación*. Esta máxima está encaminada a aprovechar la circunstancia favorable para apropiarse de los bienes de un Estado o de un pueblo. La justificación será fácil después del hecho, y la violencia será disculpada fácilmente antes del diálogo.
- b) *Si hiciste algo, niégalo*. Esta máxima se refiere a negar los hechos cometidos por uno mismo para sumir al pueblo en la desesperanza. Después adjudicarle a algún segmento de la sociedad toda la responsabilidad, o en su defecto, argumentar que los hechos acaecidos son producto de la desobediencia de los individuos, y no necesariamente del gobernante.
- c) *Divide y vencerás*. Esta máxima consiste en que si en tu pueblo existen personas que te han elegido como gobernante (primero entre iguales) desúnelas y enemístalas con el pueblo; ponte luego del lado del pueblo, reclamándote de la ficción de una mayor libertad, de esta manera todo dependerá de tu voluntad. Si se trata de Estados, insertar la discordia entre ellos es un medio de someterlos bajo la pretensión de apoyar al más débil.

Estas máximas le dan dirección y sentido al comportamiento del moralista político, mismas que son el basamento de la estrategia política, el pragmatismo y la corrupción. La política practicada de esta forma se supedita a los intereses de jefe del Estado y de sus colaboradores, y recibe el nombre de “política de serpiente” en virtud de enaltecer al engaño y las prácticas inmorales en la función política de una sociedad.

Esta teoría inmoral (de serpiente) incentiva la práctica frecuente y sistemática de la sagacidad política para establecer la paz y el orden entre los hombres, además de promover la aplicación del derecho, pero un derecho tergiversado y desplegado únicamente para legitimar las malas prácticas del político sin moral. De hecho, este político reconoce que el hombre no puede evadir al derecho, sea en sus relaciones privadas o públicas, lo cual implica que en prácticas de sagacidad, el derecho no puede ser desdénado. Sin embargo, en la vida fáctica el mismo derecho es eludido con excusas y escapatorias. Al respecto, Kant señala que estos “falsos representantes” no defienden al derecho sino al “poder, del que toman el tono como si ellos mismo tuvieran algo que mandar, será bueno descubrir y mostrar el supremo principio del que arranca la idea de la paz perpetua: que todo el mal que obstaculiza su camino proviene de que el moralista político comienza donde el político moralista termina y hace vano su propio propósito de conciliar la política con la moral, al subordinar los principios al fin” (Kant, 1999: 120).

Así pues, el moralista político aparte de actuar inmoralmente y de no acatar el deber plasmado en el principio formal del imperativo categórico, tampoco obedece a la moral como esa práctica objetiva con validez para los hombres de razón. La inmoralidad de este político se plasma en la ejecución de las máximas de la sagacidad con un carácter negativo, que en concomitante destruye el orden en la sociedad civil, auspicia la corrupción y la falta de transparencia, y destruye la paz perpetua entre

los hombres y las naciones. Es decir, la inmoralidad le da cauce directo a la corrupción, ya que los políticos corruptos ven a la moral únicamente como un problema técnico que carece de importancia en la vida política. En pocas palabras, la inmoralidad de los políticos se refleja tajantemente en la corrupción de sus conductas.

Una idea de la corrupción

La “corrupción” es un término del lenguaje político que sirve para expresar una actividad pública quebrantada por intereses propios o de grupos en el poder político. Aunque este término es reservado comúnmente a la esfera de la política y del gobierno, también es utilizado para señalar las malas prácticas emprendidas en el campo de la economía, la impartición y procuración de justicia, las relaciones internacionales, las transacciones entre particulares, sean éstos empresarios o simples ciudadanos. Sin embargo, Kant nos ofrece elementos de suma envergadura para poder explicar el porqué y el para qué de la corrupción en las relaciones gubernamentales y de la política, aunque estos elementos pueden coadyuvar a explicar la corrupción en otros campos de la vida cotidiana.

Kant condena desde el siglo XVIII las malas prácticas públicas emprendidas por los titulares del poder y su cuerpo administrativo, y también lo hace en las relaciones intersubjetivas de la vida cotidiana. Si el sujeto actúa motivado por el interés propio es una acción loable y legítima, sin embargo la mala acción deviene cuando el sujeto

actúa con alevosía y ventaja ante los demás, es decir, en el momento en que el sujeto utiliza como “medio” a su semejante. La acción es catalogada como inmoral cuando un individuo utiliza a los demás como medios y no como un “reino de fines” para conseguir los intereses personales. Toda acción emprendida por el sujeto será inmoral si se buscan beneficios particulares y se recurren a los demás como simples medios; fenómeno que avanza en contraposición al *imperativo categórico* kantiano.

Las acciones inmorales de los hombres tienen cupo en cualquier área de la vida pública o privada. Sin embargo, las acciones corruptas de los políticos, en este caso del moralista político, tiene un efecto sin precedente en la medida que contamina la vida política y al mismo tiempo las relaciones humanas en la vida social. Pero no hay que perder de vista que la corrupción está latente en dos esferas: la vida pública y la vida privada, y cada acción corrupta efectuada es distinta, pero en lo que convergen es en la intencionalidad de obtener beneficios que de otra manera sería imposible conseguir. Bajo esta lógica, Jorge Malem (2002: 13) argumenta:

Pero común a todos estos tipos de corrupción es la intención de los agentes que intervienen en ella de obtener un beneficio irregular que de otra manera no sería posible conseguir. Esta pretensión se manifiesta a través de la violación de un deber institucional por parte de los corruptos. En este sentido la corrupción se muestra como una deslealtad hacia la institución a la que se pertenece o en la cual se presta servicio. Su carácter desleal hace que los actos de

corrupción se cometan en secreto, o al menos en un marco de discreción.

La corrupción puede entenderse como una práctica negativa e inmoral por evadir los principios de la moral y del derecho en el afán de cumplir expectativas personales. El dolo en las pretensiones transforma la conducta en corrosiva al asumir a los otros como simples “medios” para alcanzar un horizonte de oportunidades, que de otra forma sería difícil o imposible. Por tal motivo, la corrupción de un moralista político se acerca al pragmatismo voraz de buscar “medios” no importando cuáles sean éstos, con tal de materializar una voluntad unitaria por encima de otras voluntades.

En efecto, dependiendo del tipo de conducta de los hombres, es como puede calificarse si tiene una connotación corrupta o no. De cualquier forma, la carga inmoral que las acompaña puede ser un buen criterio para señalar si determinada conducta es o no corrupta. Hay otros elementos a considerar para calificar una conducta de esta naturaleza, independientemente de la “política de serpiente” imperante en la política inmoral. Algunos de estos son: a) la ilegitimidad; b) la ilegalidad, c) la injusticia; y d) la traición al “deber”.

El actuar del moralista político está impregnado de actitudes ilegítimas, en virtud de los intereses personales perseguidos. En realidad, la persecución de estos intereses, es considerada legítima en la medida que el “progreso hacia mejor” ha sido constituido precisamente por la iniciativa de los intere-

ses. Ahora bien, la ilegitimidad de las conductas efectuadas para materializar los intereses deviene al momento de elegir los “medios” para tales fines. La “ilegitimidad” emerge cuando se menoscaban los intereses de los otros hombres (en este caso los gobernados) con el afán de llevar a buen puerto el interés personal del gobernante. Se visualiza la conducta ilegítima del gobernante cuando el pueblo (o la voluntad discursiva e intersubjetiva) muestra evidencias de descontento con las formas de gobernar, es decir, el pueblo no tolera las conductas emprendidas por su gobierno, en este caso la monarquía, que es la criticada por Kant.

La ilegalidad en la conducta del moralista político se ve con precisión cuando éste traiciona al derecho, pero en el fondo la traición es al pueblo porque éste es el que determina qué es y qué no es el derecho. Por lo tanto, este tipo de político está subsumiendo la norma y hace imperar su voluntad por encima de la ley y de la voluntad del pueblo. En efecto, el moralista político traiciona la norma y la institución que representa, pues únicamente hace sentir la fuerza de su voluntad. La corrupción, pues, está en sincronía inmediata con la ilegalidad, al tiempo que ambas convergen en el menoscabo de la moralidad. Actuar, pues, ilegalmente es corromper la norma y la voluntad intersubjetiva que le dio vida a dicha norma.

Un criterio *sine qua non* para abordar la corrupción o conducta tergiversada del moralista político es la “injusticia”. Al parecer no hay argumento para refutar la afir-

mación de que la corrupción se muestra como una arista más de plena injusticia. Por injusticia habría que entender la inequidad de las partes al momento de llevar a efecto una acción, y por supuesto el mayor beneficio estará destinado para el moralista político o algún individuo que menoscabe el interés de otro en las relaciones cotidianas, pues la injusticia no es propia de las relaciones gobernantes-gobernados, sino hay posibilidades también en las relaciones entre sujeto-sujeto. Verbigracia, no hay más injusto que un individuo pida prestado dinero a otro sabiendo premeditadamente que no saldrá su deuda, pues si afirma que no pagará el dinero, su propósito se ve frustrado.

La traición al deber es una forma más de corrupción o descomposición. Actuar conforme al deber implica auspiciar la buena voluntad. Kant (1998: 23) nos dice al respecto:

...Nos ha sido concedida la razón como facultad práctica, es decir, como una facultad que debe tener influjo sobre la *voluntad*, resulta que el destino verdadero de la razón tiene que ser el de producir una *voluntad*, buena, no en tal respecto, como *medio*, sino *buena en sí misma* [...] Esta voluntad no ha de ser todo el bien, ni el único bien; pero ha de ser el bien supremo y la condición de cualquier otro, incluso del deseo de felicidad, en cuyo caso se puede muy bien hacer compatible con la sabiduría de la naturaleza...

El deber es regulado por la razón, quien es la encargada de hacer práctica las acciones. Sin embargo, el político moral desvía el deber para abocar su conducta a la in-

moralidad, esto es, su conducta queda contaminada al momento de darle la espalda al deber. Un político corrupto (o moralista político) desconoce por completo la función crucial del deber, no sabe con certeza cómo se efectúa éste, lo único que tiene en mente son las conductas desbocadas por completo de la moral.

Actuar conforme al deber –en términos kantianos– significa acomodar la conducta a la moralidad, para lo cual es menester tener como referencia inmediata el “imperativo categórico” que indica el sendero para transitar por el deber y la moral. Este imperativo reza de la siguiente forma: “Obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal” (Kant, 1998: 39). El político moral elimina la posibilidad de este mandato de la moral, pues la menoscaba al contemplarla como mera retórica, ya que sus intereses no podrían sufrir el efecto deseado si están presentes estos mandatos objetivos. Por lo tanto, la máxima de actuar en detrimento de la moral no puede universalizarse, ya que sólo los políticos morales están de acuerdo con ésta; los hombres con principios morales la rechazarán.

Así que, una forma de corrupción es actuar en contra de los mandatos de la moral. Desviarse del deber es una forma más de corrupción en el sentido de alterar las acciones adecuadas y positivas para sustituirlas por actitudes negativas para la especie humana. La secuela de corromper el deber implica resquebrajar la moral, el derecho, las instituciones en la sociedad civil y menguar la paz perpetua entre las naciones.

LA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA DEL “POLÍTICO MORAL”

El moralista político es ese hombre dedicado a la actividad política, quizá con vocación o sin ella, pero lo certero es que elogia los principios del pragmatismo, razón por la cual está inmerso en actos de corrupción. De cualquier manera, desarrolla una “política” sin sentido humano por estar contaminada por la corrupción e inmoralidad. Su trabajo se polariza en efectuar una dominación férrea sobre los súbditos con el objeto de permanecer en el poder político, no importándole cuáles sean los medios utilizados, no respetando la moral, eliminando la posibilidad de obediencia al derecho, o desechando el respeto al deber. Este es el bosquejo de un moralista político cargado de valores negativos y corrosivos para la vida institucional de la sociedad civil y la paz perpetua entre naciones.

Para Kant, la contraparte de este tipo de político es el “político moral”, mismo que toma distancia crítica del moralista político, tanto en valores, conducta, como en objetivos. El filósofo de Königsberg lo cataloga como “un político que entiende los principios de la habilidad política de un modo tal que puedan coexistir con la moral” (Kant, 1999: 115). Y luego, agrega Kant, este tipo de político hace suyo el siguiente principio:

...Si alguna vez se encuentran defectos en la constitución del Estado o en las relaciones interestatales, que no se han podido evitar, en un deber, particularmente para los gobernantes, estar atentos a que se corrijan

lo más pronto posible y de acuerdo con el derecho natural tal como se nos presenta en la idea de la razón, incluso a costa de su egoísmo. Puesto que la ruptura de la unión estatal o de la unión cosmopolita antes de que se disponga de una constitución mejor que la sustituya es contraria a toda prudencia política de conformidad en este punto con la moral, sería incoherente exigir que el defecto sea erradicado inmediatamente y con violencia. Lo que sí se puede exigir de quien posee el poder es que, al menos, tenga presente en su interior la máxima de la necesidad de una reforma para permanecer en una constante aproximación al fin (la mejor constitución de acuerdo con preceptos legales) (Kant, 1999: 115-116).

La labor del político moral es más que elogiada por Kant, en virtud del respeto hacia la moral y al buen proceder de su conducta política en la gestión de los negocios gubernamentales. Si se elogia el comportamiento de este político es porque Kant reconoce el respeto a la moral y al principio formal del imperativo categórico, pues no hay algo más digno que actuar conforme al deber y la buena voluntad. Por otra parte, al reconocer la trascendencia de la moral para actuar en la vida pública, Kant también argumenta a favor de la “publicidad” o la “transparencia”, que es un ingrediente más que coadyuva a fortalecer la moralidad, el respeto al derecho, y es compatible con el *deber* dictado por el principio formal del imperativo categórico.

El porqué de la publicidad en la filosofía práctica kantiana tiene una respuesta categórica. Como el sujeto no puede permanecer aislado *per se*, pues en todo caso sería

una bestia o un dios como añade Aristóteles (2004: Libro I), se ve en la imperiosa necesidad de promover la intersubjetividad, pues de no ser así, la especie humana estaría propensa a desaparecer. El objetivo de hacer públicas las pretensiones tiene como prioridad buscar el respaldo de los demás o en su defecto el rechazo tajante si tiene como base la injusticia o la inmoralidad. El fundamento de las decisiones del político moral las otorga la publicidad, en la medida que es un indicador para señalar el buen o mal camino para avanzar. La publicidad o transparencia de las pretensiones son un buen indicador para ver la dirección del progreso. Es así como Kant ve a la publicidad, como un ingrediente del progreso o del retroceso humano. La publicidad es un aspecto ineludible del progreso hacia mejor, porque es la forma adecuada de que el pueblo se queje de los gobernantes. La publicidad en los aspectos políticos y sociales son una antesala para el progreso de la humanidad, en caso de no hacerlo de esta forma, el progreso queda frustrado y se le niega simultáneamente un derecho natural al hombre (Kant, 1994).

Efectivamente, la publicidad avanza en concomitante con el *progreso hacia mejor* en la medida que al hacer un uso público de la razón, se buscan y se ofrecen razones de primer orden para entablar el diálogo entre los hombres de manera coherente y sistematizada, es decir, entre gobernantes y gobernados, para deliberar las acciones de gobierno adecuadas que persigan el interés del jefe de Estado y sus colaboradores, así como el de los habitantes de la república.

Precisamente por someter al escrutinio las decisiones y modos de conducta del político moral, la intersubjetividad deviene para darle validez y efectividad. Por lo tanto, la moralidad juega un rol relevante en los procesos de publicidad con los que operan los políticos morales. En otras palabras, la moral no es antitética a la publicidad, porque no pueden prescindir los principios de cada una, ambas se determinan. La fuente inmediata de la publicidad o transparencia la encontramos en la moral, porque ésta propicia el diálogo inteligente entre las partes para deliberar qué máximas y qué decisión pública no dista de los planteamientos de la moral. Así que, un político con moral no actuará arbitraria y premeditadamente en la gestión pública y política, sino buscará el escrutinio público de su acción para que pueda ser objeto de validez, y ésta la otorga el consenso de las partes (Flores, 2004).

La dicotomía publicidad-moralidad resulta compatible, pues en una dicotomía ninguna categoría tiene más peso que otra (Bobbio, 1999). Si una decisión del político moral no pasa la prueba de la publicidad, luego entonces no puede ser moral; la razón reside en que el secreto prevaleció. En contraparte, si el político moral afirma que la política de estrategia está acompañada de los mandatos de la moral, pero no hace pública sus pretensiones o presuntas decisiones, la transparencia o publicidad no tiene cupo. En fin, la citada dicotomía tiene *raison d'être* cuando ambas categorías sirven como criterio imprescindible para actuar, sea del político moral o de cualquier hombre.

La moralidad del político moral

Se ha hablado a menudo de moral en la vida pública y en el campo privado. Pero qué es lo que Immanuel Kant concibe como moral. Esa respuesta la ofrece en sus manuscritos dedicados a la filosofía política. Se encuentran algunos esbozos en *La fundamentación de la metafísica de las costumbres* (1998), en *Hacia la paz perpetua* (1999), y en la *Crítica de la razón práctica* (1998). Así y todo, Kant (1999: 113) escribe al respecto:

La moral es en sí misma ya una práctica en sentido objetivo, en cuanto suma de leyes, incondicionalmente obligatorias de acuerdo con las que debemos actuar; y es una incoherencia manifiesta pretender decir que no es posible prestarle obediencia una vez que se le ha reconocido a este concepto de obligación toda su autoridad. En ese caso se saldría este concepto, por sí mismo, de la moral (*ultra posee nemo obligatur* [Nadie está obligado a lo imposible]).

La moral, por tanto, es un enaltecimiento de las buenas prácticas abocadas a la buena voluntad, ya que ésta siempre es buena por sí misma. Y las buenas prácticas devienen cuando la conducta está sometida a las máximas del imperativo categórico. Pues, el imperativo categórico, o principio moral, tiene tres formulaciones relacionadas estrechamente, que son: a) la universalidad, b) la humanidad y c) el reino de los fines:

Estas tres formulaciones se enuncian, respectivamente, de la siguiente manera: a) Obra de modo tal que puedas querer que la *máxi-*

ma de tu voluntad se vea convertida en *ley universal*; b) Obra de modo tal que en la *máxima* de tu voluntad consideres a la humanidad, tanto en tu persona como en la de los demás, siempre como *un fin en sí mismo* y nunca como mero medio; c) Obra de modo tal que tus *máximas* puedan servir como leyes de un posible *reino de fines como reino de la naturaleza* (Granja, citando a Kant, 2005: 25-26).

Efectivamente, el imperativo categórico dicta la línea conducente a seguir en el afán de caminar por los senderos de la moral. El político moral obra en su actividad política acorde a máximas con pretensión de universalidad, las cuales están cargadas de un fuerte matiz moral. Como la voluntad es libertad práctica, tiene que ser posible ver a la humanidad siempre como un fin es sí mismo, lo cual supone eliminar de *facto* como medio al hombre, tal como sucede con el moralista político. Finalmente, las máximas orientan al hombre o la especie humana, a ver ésta como ley de un *reino de fines como reino de la naturaleza*. Lo delineado por el imperativo categórico ofrece una vida y una conducta más que moral al político que pretende materializar estos preceptos.

Los principios ofrecidos por el imperativo categórico son una referencia a no perder de vista para saber por qué y cómo actuar ante determinadas circunstancias; verbigracia, saber cómo actuar frente al fenómeno de la corrupción y por qué actuar en contraposición a la conducta corrupta. Faviola Rivera (2003: 87-88) aclara este aspecto:

Usualmente se piensa que el imperativo [categórico] exige que actuemos de manera

moralmente meritoria en ciertas ocasiones específicas; sin embargo es importante observar que la exigencia del imperativo es elegir máximas morales, esto es, principios generales de conducta. Estrictamente, entonces, el imperativo no exige directamente la realización de acciones particulares moralmente meritorias, sino la adopción de máximas moralmente buenas, lo cual equivaldría a tener una voluntad buena o moralmente buenas lo cual equivaldría a tener una voluntad buena o moralmente perfecta, e implicaría, desde luego, actuar de maneras moralmente meritorias en ocasiones específicas.

Así pues, habría que visualizar a la moral, como una cualidad de los seres humanos, en sí misma como teoría del derecho. “La legislación que erige una acción en deber y el deber en impulso (*Triebfeder*), es una legislación moral, mientras que aquella que admite un impulso diferente de la idea del deber es jurídica” (Córdova, 1976: 188). El político moral ve a la moral y al derecho como referentes objetivos a ser obedecidos para cumplir el deber y hacer el bien. “Un principio de la política moral es por ejemplo, que un pueblo debe convertirse en un Estado de acuerdo con los conceptos jurídicos generales de la libertad y de la igualdad, y este tipo de principio no está basado en la sagacidad, sino en el deber” (Kant, 1999: 122). Una característica notable de este político, en contraposición al moralista político, es que no ve al derecho y su cuerpo de normas como simples cosas u objetos que están ahí, las considera como algo a tomar en cuenta para moldear su conducta. En otras palabras, no busca pretextos para no cumplir con la ley, la lleva efecto, y cumple con el deber que enuncia

el principio formal del imperativo categórico. No hay más moral elogiosa, que la practicada por el político moral, mismo que sólo existe en una forma de gobierno republicana, tal como lo enuncia Kant.

Kant, como todo un humanista, está por supuesto de acuerdo con el político moral, quien no desdeña la estrategia, pero la empatiza con la moral, lo cual resulta positivo. Si un político ve en los mandatos de la moral una validez por el sólo hecho de respetarla, ve al hombre como su semejante en toda relación de intersubjetividad, y no como medio como lo hace el moralista político. Un político moral ve a su otro como fin en sí mismo, y no como medio, y eso implica el respeto a la dignidad ajena. Kant argumenta que

el hombre, considerado como *persona*, vale decir, como sujeto de una razón moralmente práctica, se eleva por encima de cualquier precio, porque como tal (*homo noumeno*) no puede ser considerado como un medio para alcanzar los fines de los demás, y ni siquiera los suyos propios, sino como fin en sí mismo, lo que quiere decir que él posee una *dignidad* [Würde] (un valor intrínseco absoluto), por medio de la cual constriñe al *respeto* de sí a todas las demás criaturas racionales del mundo; es esa dignidad la que permite compararse con cada una de éstas y estimarse igual a ellas (Córdova, 1976: 135).

Dos principios de publicidad

El político moral tiene la pretensión de actuar con justicia, y no impone a sus seme-

jantes sus criterios; no trata de universalizar su modo de conducta, antes bien, busca hacer público su proceder para buscar el mayor consenso posible para proceder al frente de los negocios de la gestión política y gubernamental. Así pues, la publicidad es un criterio a no soslayar para actuar adecuadamente en la vida social y política. Kant encuentra en este criterio el factor primordial para demostrar que la política está interconectada con la moral. De ahí que la dicotomía política-moral pueda caminar amalgamada en la conducta del jefe de todo Estado republicano, misma que no buscará excusas para evadirla.

La publicidad o la transparencia es un buen vehículo para encaminar las conductas subjetivas por una ruta de la justicia, pues de no hacerlo así, todo se torna injusto, y el derecho sería desconocido, ya que el derecho se otorga desde la justicia. Toda pretensión jurídica tiene que ser hecha pública para ver la viabilidad y aceptabilidad de los otros, no hacerlo sería practicar el secreto o la opacidad. Sin embargo, hablar de publicidad o transparencia no tiene sentido, si no se despliegan criterios que puedan guiarnos por este sendero. Con este objetivo, Kant (1999: 127) expresa una fórmula *trascendental* del derecho público, el cual reza: “Son injustas todas las acciones que se refieren al derecho de otros hombres cuyos principios no soporten ser hechos públicos”.

Efectivamente, dice Kant, no basta con contemplar este principio como *ético*, resulta primordial considerarlo como *jurídico*. La capacidad de hacer públicas las pretensio-

nes es loable en la medida que se expresan buenas razones y se espera recibir razones convincentes. No solamente la creación de la ley requiere de publicidad, sino todas aquellas actividades vinculadas con la vida pública. Este diálogo intersubjetivo permite buscar y ofrecer razones en el afán de avanzar por una vía justa a la materialización de todas las pretensiones. Argumenta Kant que la publicidad es un aspecto ineludible del *progreso hacia mejor*, porque es la forma adecuada de que el pueblo se queje de los gobernantes. La publicidad en los aspectos políticos y sociales son una antesala para el progreso de la humanidad, en caso de no hacerlo de esta forma, el progreso queda frustrado y se le niega simultáneamente un derecho natural al hombre (Kant, 1994).

Una máxima que no pueda manifestarse en voz alta sin arruinar al mismo tiempo el propio propósito, que debería permanecer secreta para prosperar y a la que no puede reconocer públicamente sin provocar inmediatamente la oposición de todos, es un máxima que sólo puede obtener esta universal y necesaria reacción de todos contra el particular, cognoscible *a priori*, por la secuela injusta del menoscabo a los intereses de los otros. Por lo tanto, es un principio negativo porque sirve únicamente para conocer lo que no es justo para con los otros. La publicidad, bajo la fórmula trascendental, tiene límites que deb ser superadas.

El principio trascendental del *derecho público* reivindica la transparencia, es más que evidente. Sin embargo, este principio no está

ajeno de antinomias, mismas que coadyuvan a la opacidad. Para visualizar este problema, recurramos a una interrogante kantiana. “¿Es la revolución un medio legítimo para que un pueblo se libere del poder opresivo de un, así llamado, tirano...” (Kant, 1999: 128). No hay duda que los derechos del pueblo están oprimidos y que al tirano no se le hace ninguna injusticia quitándolo de la distinción del ejercicio del poder público.

La injusticia de la rebelión popular se pone de manifiesto en que de reconocerse públicamente sus principios, sus propios propósitos resultarían irrealizables. Habría que mantenerlos en secreto, lo que no puede ocurrir necesariamente con el jefe de un Estado, ya que éste puede decir libremente que castigará toda revolución con la violencia o la muerte de los sujetos. En efecto, el *chef d'État* no debe preocuparse de que la publicidad de sus principios entorpezca sus propósitos si es consciente de que detenta el poder irresistible; pero en caso de que la rebelión del pueblo triunfe, el político retorna a súbdito sin posibilidad de comenzar una rebelión para retomar el poder.

Por otra parte, únicamente puede hablarse de *derecho de gentes* presuponiendo alguna situación jurídica (una condición externa bajo la que se pueda atribuir al hombre un derecho), ya que este tipo de derecho como público, implica la publicidad de una voluntad general que determine a cada cual lo suyo, y este estado jurídico debe proceder de algún contrato que no se funde en leyes coactivas (como en el contrato del

que surge el Estado), sino de un contrato de una asociación duradera-mente libre, como una federación de varios Estados.

Definitivamente en ausencia del *estado de derecho* que articule a las distintas personas, sean físicas o morales, se estaría en un completo estado de naturaleza, en el que prevalece el derecho privado. Por ello surge aquí un conflicto entre la política y la moral, en el que el criterio de la publicidad de las máximas encuentra fácil aplicación en el presupuesto de que el contrato sólo une a los Estados en el afán de mantener la paz entre ellos y frente a otros, pero en modo alguno, para realizar conquista. Veamos algunos ejemplos.

En el caso de que un Estado haya prometido a otro alguna cosa como: ayuda, cesión de territorios o subsidios, etc., y esté en peligro la salud del Estado, la pregunta reside si puede deslindarse de la pregunta dada, acudiendo al recurso de que quiere ser considerado como una doble persona, primero como *soberano*, no siendo responsable ante nadie en su Estado, y después, como *funcionario del Estado*, que está obligado a rendir cuentas al Estado, concluyendo que la obligación que ha contraído en su calidad de soberano no le afecta en su calidad de funcionario del Estado. Por lo demás, si un jefe de Estado hiciera pública la máxima aludida, los otros Estados huirían o se aliarían con otros para hacer contrapeso a sus pretensiones, lo que demuestra –dice Kant– que la política con toda su astucia, entorpece sus propios propósitos en virtud de la publicidad.

Cuando una potencia vecina está muy desarrollada es causa de preocupaciones, puede suponerse que, porque *puede*, también *querrá* oprimir; y se pregunta Kant (1999: 130): “¿Da esto derecho a los menos potentes a un ataque (conjunto), incluso sin que se haya producido previamente una ofensa?”. Si un estado quisiera hacer pública su máxima afirmativamente, causaría daño con rapidez, dado que la potencia mayor se adelantará a la más pequeña, y la unión de las más pequeñas es un obstáculo endeble para el que utiliza el *divide y vencerás*. Si una máxima de sagacidad política se hace pública, su propósito se frustra y por consiguiente es injusta.

Si un Estado más pequeño hace que otro mayor tenga una estructura territorial dividida, necesitando aquél para su propia conservación, ¿no tiene derecho el más grande a someter al más pequeño y a anexionárselo? Con facilidad se ve que el Estado más grande no debe manifestar con antelación una máxima semejante, ya que los Estados más pequeños se unirán rápidamente u otras potencias lucharán por este botín, por lo que su máxima se hace inviable por su publicidad.

No es un secreto el hecho de que la publicidad trae aparejado conflictos en las relaciones internacionales de los Estados. No basta aplicar la publicidad, pues si se hace de esta forma, pueden surgir inconvenientes, mismos que no son factibles para los hombres y los Estados. Por esta razón, Kant apoya la publicidad de la fórmula trascendental, con un segundo principio, con el único objetivo de garantizar la justicia y la

moral en la vida pública. Este principio trascendental y positivo del derecho público es:

“Todas las máximas que necesitan de la publicidad (para no fracasar en sus propósitos) concuerdan con el derecho y la política a la vez”.

Mediante la publicidad es como puede lograrse su fin, lo es porque se adecuan al fin general del público (la felicidad), y la tarea propia de la política es estar de acuerdo con este fin. Sin embargo, este fin debe estar en sincronía con el derecho del público, pues sólo en el Derecho es posible la unión de todos los fines.

En este sentido, la publicidad con estos dos principios no deja que el político moral se pierda por el ramal del árbol. Este político actúa con la pretensión de justicia por hacer público su interés, mismo que no es tergiversado porque los dos principios citados sirven como molde de la conducta. Por ello, este tipo de político será justo con su pueblo, con otros pueblos, y con otras naciones. La transparencia en los asuntos públicos de la clase política promueve el *progreso hacia mejor*, en la medida que ello limita a los gobernantes en sus malas conductas y el pueblo forma parte de las discusiones públicas. El optimismo kantiano se refleja en que preconiza a la república un político moral, el cual se ayuda del derecho, de la moral y de la transparencia para actuar con justicia y de acuerdo al deber.

Así pues, las máximas que concuerden con el derecho y la política, es porque pasaron la prueba de la publicidad. En primera ins-

tancia puede parecer formal este proceso, sin embargo, no lo es, dado el contenido material que posee. El político moral lo entiende perfectamente, y es el medio por el cual sus máximas son aplicadas en la gestión política y del gobierno dada la aceptación de los gobernados. La transparencia o la publicidad, por tanto, tiene mayores posibilidades de florecer en una república con políticos que no vean en la moral mera retórica, sino un cuerpo de normas objetivas. Por lo tanto, la dicotomía moral-publicidad camina a la par, y no resulta antitética en los negocios públicos y jurídicos.

CONCLUSIONES SIN CONCLUIR

Hoy por hoy, definitivamente hay una controversia entre la política y la moral en la vida práctica, o bien, en el espacio de influencia de la voluntad, ejemplos de esta divergencia sobran, dada la constante inmoralidad en la que se encuentran las sociedades posindustriales. No existe tal conflicto, y no parece que existiera, en el mundo del *deber ser*. Sin embargo, en el plano fáctico dicha controversia emerge con lucidez; de cualquier forma, Kant rechaza semejante aseveración. Para él, tiene que poderse, de ahí que su filosofía se a práctica, complementar la moral y la política; una no puede actuar sin considerar a la otra. Estas dos esferas se complementan y se conjugan cuando un político o una simple conciencia las materializan en la forma de actuar, cumpliendo el deber. En contraparte, Kant acertadamente plantea que la política y la moral caminarán por caminos opuestos cuando el político no le reconozca su validez a la

moral, y únicamente se aboque a ver el pragmatismo en la política, es decir, los intereses personales o de los grupos de poder, en el poder político. Dado que Kant preconiza un gobierno republicano, será en este tipo de gobierno en donde el político vea como un criterio certero a la moral, que por lo demás, guiará a este político en los negocios públicos. El derecho, por otra parte, no buscará burlarla ni la enaltecerá para disfrazar la evasión de ésta. El deber, por ende, será el objetivo a perseguir en los negocios públicos en aras de vivir en un marco de plena moralidad.

Es innegable el acuerdo existente de Kant por el “político moral” por razones obvias; éste hará suya la moral, vivirá dentro de ella y la respetará en concomitante con sus mandatos. Es evidente el desacuerdo de este filósofo con el “moralista político”, porque es un símbolo innegable de la máxima inmoralidad que puede haber con la llegada de la modernidad. Así, no se puede negar que la moral y la inmoralidad son una realidad en el mundo moderno, sin embargo, habría que ser optimistas, como lo fue Kant, y dirigir la voluntad hacia una plena vida moral, lugar en el que el derecho sea respetado y se materialice el deber.

Es irrefutable que el “moralista político” es un político corrupto por menoscabar la moral y burlarse de los mandatos del derecho, y dicho sea de paso, se mueve en espacios herméticos y con opacidad, es decir, no tiene la voluntad de deliberar con sus semejantes las buenas propuestas, las máximas, las acciones, etc. Lo que él cree es lo que hace, aunque la validez se la dé él úni-

camente, tiene la pretensión de hacerlas valer para todos mediante la imposición y la dominación. Y tampoco tiene la voluntad de hacer público sus objetivos, porque de hacerlo no podrá realizarlos dado el perjuicio y la injusticia que causaría a los demás; esta es la razón por la cual se mueve bajo el más puro secreto y menoscaba la transparencia que debiera de existir en los negocios públicos. Este tipo de político no merece tal calificativo, ya que no persigue el interés público, sino sólo el personal y los de los grupos comandados por *le chef d'État*.

El “político moral”, por el contrario, es el prototipo de político necesario para dirigir el timón estatal debido a su conducta moral y respeto al derecho. Este político no se conduce mediante el pragmatismo, al contrario, respeta la validez de la moral y acomoda su conducta a ella. Rechaza tajantemente a la política de serpiente (o inmoral) que cataloga a los hombres como simples *medios* para conseguir los propósitos personales, él por el contrario, ve a los hombres como fines por sí mismos como parte de un reino de fines. Esta afirmación muestra fehacientemente la moralidad del político moral. Por otra parte, orilla su conducta a la moral en su máxima expresión cuando actúa conforme a las máximas del imperativo categórico. Por lo tanto, este tipo de político no ve conflicto alguno entre la política y la moral, sino las articula para encaminar su conducta por una vía pacífica y moral.

En efecto, el político moral, aparte de ver a la moral como ese conjunto de normas ob-

jetivas, respeta al derecho y actúa conforme a la moral, pero hay algo más, esto es, tiene la capacidad de hacer públicas sus pretensiones; su objetivo es deliberar con los demás para llegar a un acuerdo, sean estas decisiones, modos de conducta o máximas. La publicidad es un criterio para actuar con justicia, sean las acciones, las decisiones o las máximas. Hacer públicas las pretensiones es racional, porque es el hombre únicamente el capaz de entablar un diálogo intersubjetivo, y llegar a acuerdos justos. Cuando, el filósofo español José Gómez Caffarena (1996: 73) se refiere a la publicidad escribe:

Necesitar (*bedürfen*) de la publicidad para la eficacia (para no fallar en los fines que se proponen), viene a ser una garantía de que no se esconde en ellas engaño e injusticia para nadie. Pues, al conocer tal intención, el amenazado se pondría en guardia y podría frustrarla. Es algo como lo que hoy solemos llamar *transparencia en las actuaciones públicas*.

No hay duda que la paloma tendrá que guiar a la serpiente en las actuaciones públicas con el apoyo de la moral, el derecho, la justicia y la transparencia o publicidad, o mejor dicho, tiene que poderse, tal como lo enuncia la filosofía trascendental de Immanuel Kant.

BIBLIOGRAFÍA

Aranguren, José Luis (1985), *Ética y política*, Barcelona, Orbis.

Aristóteles (2004), *La política*, México, Porrúa.

- Bobbio, Norberto (1999), *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Brandt, Reinhard (2001), *Immanuel Kant. Política, derecho y antropología*, México, Plaza y Valdéz/UAEM-Iztapalapa.
- Córdova, Arnaldo (1976), “La concepción jurídico-política de Kant”, en *Sociedad y estado en el mundo moderno*, México, Grijalbo-Enlace.
- Flores Vega, Misael (2004), *Por un gobierno justo: corrupción administrativa y rendición de cuentas*, Tesis de Licenciatura (UAEM), Toluca.
- (2006), *La política de la corrupción*, México, mimeografiado.
- Gómez Caffarena, José (1996), “La conexión de la política con la ética. (¿Logrará la paloma guiar a la serpiente?)”, en Muguerza, Javier y Rodríguez, Roberto (coords.), *La paz y el ideal, cosmopolita de la ilustración*, Madrid, Tecnos.
- Granja Castro, Dulce María (2005), “Presentación”, en Kant, Immanuel, *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita*, México, UNAM.
- Hoyos, Luis Eduardo (2004), “La actualidad de Kant”, en *Estudios de filosofía política*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Kant, Immanuel (1994), *Filosofía de la historia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- (1998), *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, México, Porrúa.
- (1999), *Hacia la paz perpetua*, Madrid, Nueva biblioteca.
- (2002), *Metafísica de las costumbres*, Madrid, Tecnos.
- (2005), *Crítica de la razón práctica*, México, UNAM/UAM/FCE.
- Machiavelli, Niccolò (2002), *El príncipe*, Bogotá, Panamericana.
- Malem Seña, Jorge (2002), *La corrupción. Aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos*, Barcelona, Gedisa.
- Ortega y Gasset, José (1964), *Tríptico*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Rivera, Faviola (2003), *Virtud y justicia en Kant*, México, Fontamara.
- Rossi, Miguel Ángel (2003), “Aproximaciones al pensamiento político de Immanuel Kant”, en Boron, Atilio A. (comp.), *La filosofía política moderna*, Buenos Aires, CLACSO.
- Serrano Gómez, Enrique (2003), *La insociable sociabilidad*, Barcelona, Anthropos.
- (2005), *La filosofía política desde una perspectiva kantiana*, México, mimeografiado.